



102.07.002-057

Neiva, 23 de abril de 2021.

Doctor
GERMAN ANGEL SANMIGUEL MOSQUERA
Presidente
SINDESERPUB
Neiva

Cordial saludo, doctor Sanmiguel Mosquera.

Asunto: Se atiende solicitud permiso sindical.

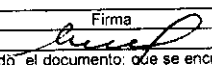
Respetuosamente me permito hacer entrega del acto administrativo de fecha 23 de abril de 2021 "Por el cual se concede permiso sindical según requerimiento de "SINDESERPUB" conforme a solicitud establecida mediante el oficio, radicado en esta entidad bajo el No.399 del 22 de abril de 2021.


Atentamente,


JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Secretario General

Anexo lo anunciado en 4 folios

Recibido
26-04-21
11:12:20 PM

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	LUZ MERY COLLAZOS Q.	Auxiliar Administrativa		23/04/2021
La arriba firmante de acuerdo a nuestro rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, su responsabilidad lo presento para firma.				

	FORMATO
	ACTO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER SOLICITUDES SINDICALES

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA,
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado bajo el número 399 del 22 de abril de 2021, el Presidente del Sindicato Departamental de Servidores Públicos "SINDESERPUB" solicita permiso sindical para que sus afiliados asistan a la Movilización Nacional, el día 28 de abril del presente año, para 9 empleados públicos de la Contraloría Municipal de Neiva.

Que mediante Resolución No. 092 del 15 de julio de 2014, esta entidad fijó el procedimiento para tramitar los permisos sindicales, donde estableció:

"ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar que todo permiso sindical debe ser previamente solicitado por lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha requerida, a efectos de que la Contraloría pueda autorizarlos sin que se afecte la debida prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: "Ordenar que los permisos sindicales solicitados de manera bimensual, trimestral, semestral, etc, estos se respondan por la Contraloría mediante acto administrativo motivado de manera mensual, para poder revisar periódicamente las actividades institucionales que se presentan en la entidad, con el fin de no afectar el servicio y bajo los parámetros del artículo 3 del Decreto 2813 de 2000..."

Que la Contraloría Municipal de Neiva mediante Resolución No.132 del 22 de septiembre de 2014, realizó una delegación en la Secretaria General en lo que respecta a la facultad de otorgar los permisos sindicales a los empleados públicos de la entidad, reconociéndolos mediante acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000.

Que la Ley 584 de 2000 "Por la cual se derogan y se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo", preciso en el Art.13 lo siguiente:

"...ARTÍCULO 13. Créese un artículo nuevo en el Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos


Artículo 416A. Las organizaciones sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan permisos sindicales para que, quienes sean designados por ellas, puedan atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, en concertación con los representantes de las centrales sindicales...”

Que con el objeto de reglamentar la normativa citada, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000 en el cual se dispuso en el artículo 3 así:

“...ARTÍCULO 3º del Decreto 2813 del 2000. Corresponde al nominador o al funcionario que éste delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente decreto, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución.” (subrayado fuera de texto)...”

Para el presente permiso se tiene:

Requisitos del Decreto 2813 de 2000	Sustento del permiso sindical
<u>Tipo de permiso necesario para el cumplimiento de su gestión</u>	Permiso para asistir a la Movilización Nacional . Lugar donde permanecerán los empleados públicos: No específica.
<u>Nombre de los representantes por los cuales se solicita permiso sindical</u>	<u>Solicitud de permiso para:</u> 1-Juan Carlos Cortes Torres, Profesional Especializado II adscrito a la Dirección de Fiscalización. 2-Ronal Fernando Saavedra Vargas Profesional Especializado II adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. 3- José Libardo Cantor, Auxiliar de Servicios Generales adscrito a la Secretaría General 4- Leidy Viviana Castro Molano, Profesional Especializado II adscrita a la Dirección de Fiscalización. 5- Luz Mery Collazos Quiñonez, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría General. 6-Martha Ruth Rojas Suarez, Auxiliar Administrativa, adscrito a la Dirección de Fiscalización.

	FORMATO
	ACTO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER SOLICITUDES SINDICALES

	<p>7- Sonia Yamile Medina Rubio, Profesional Universitaria adscrita a la Dirección de Fiscalización</p> <p>8. Isidro Paloma Guarnizo, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.</p> <p>9. Oscar Fabián Suarez Silva, Profesional Especializado II adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.</p> <p>10. Ángel Alberto Cuadrado, Profesional Especializado II adscrito a la Dirección de Fiscalización.</p>	
<u>Finalidad de los permisos sindicales</u>	Asistencia a Movilización Nacional	
<u>Duración periódica</u>	Los permisos se solicitan por el <i>día 28 de abril del presente año</i>	
<u>Distribución</u>	Mes de abril de 2021 Día: 28	Horario: 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso sindical a los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Neiva: Sonia Yamile Medina Rubio, Profesional Universitaria, Juan Carlos Cortes Torres, Profesional Especializado II, Ángel Alberto Cuadrado, Profesional Especializado II Martha Ruth Rojas Suarez, Auxiliar Administrativa, Leidy Viviana Castro Molano, Profesional Especializada II adscritos a la Dirección de Fiscalización, Ronal Fernando Saavedra Vargas Profesional Especializado II, Isidro Paloma Guarnizo, Auxiliar Administrativo Oscar Fabián Suarez Silva, Profesional Especializado II adscritos a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, José Libardo Cantor, Auxiliar de Servicios Generales, Luz Mery Collazos Quiñonez, Auxiliar Administrativo adscritos a la Secretaría General, en el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. para que asistan a la Movilización Nacional, el día 28 de abril del presente año.

El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos



FORMATO

ACTO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER SOLICITUDES SINDICALES


ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a través de la Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría General a la organización sindical de Servidores Públicos "SINDESERPUB" por intermedio de su Presidente o quien haga sus veces.

Dada en Neiva (Huila), a los veintitrés (23) días del mes de abril del año (2021).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Secretario General



Proyectó: Luz Mery Collazos Quiñonez
Auxiliar Administrativa.

El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos